

ADENDA N° 1: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 1: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

BBVA COLOMBIA, realiza la adenda N°1 al PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA **SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**. Por lo anterior, se modifican los siguientes numerales:

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en adelante **BBVA COLOMBIA**, entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, facultada para otorgar créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente en lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Circular Básica Jurídica, se permiten invitar a la Compañía de Seguros que usted representa, a participar en el Proceso de Licitación Pública No. 1: Selección y Contratación de la Compañía de Seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de vida deudor, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional. Las posturas de las Aseguradoras interesadas en participar, deberán incluir las coberturas de: (1) Vida e (2) Incapacidad Total y Permanente, Incluyendo desmembración e inutilización, **siempre que la misma arroje una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%**.

1.3 CRONOGRAMA

BBVA COLOMBIA ha definido para la contratación de los seguros de Vida deudores para los créditos hipotecarios y leasing habitacional, el siguiente cronograma, el cual contempla en términos generales los procesos que surtirá la presente Invitación, y cuyo cumplimiento generará la atención de la misma de manera efectiva.

CRONOGRAMA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No 1 DE 2022.			
PASO	ACTIVIDADES	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO PROCESO DE LICITACIÓN			
1	Apertura del proceso licitatorio: Envío de comunicaciones a las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo: (a) Envío de la carta de invitación por parte del BBVA COLOMBIA a las compañías de seguros que tengan el ramo habilitado de acuerdo a la información contenida en la página web de la superintendencia financiera de Colombia y (b) Publicación en la página web del banco.	14 de junio de 2022	Mediante comunicación formal por correo electrónico a los Representantes Legales de las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo objeto de la licitación por parte de la Superintendencia financiera de Colombia
ENTREGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE PLIEGO DE CONDICIONES			
2	Solicitud del Pliego de Condiciones y Requisitos de Admisibilidad por parte de las aseguradoras que tengan interés en participar en el proceso de selección.	Del 15 de junio al 21 de junio de 2022	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .

3	Entrega del Pliego de Condiciones y Requisitos de Admisibilidad por parte del BBVA COLOMBIA a las aseguradoras que manifiesten interés en participar en el proceso de selección.	22 de junio de 2022	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
4	Formulación por única vez de inquietudes y solicitud de aclaraciones por parte de las aseguradoras a BBVA COLOMBIA	Hasta el 30 de junio de 2022	Las preguntas e inquietudes deberán remitirse al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com , con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com . En el Anexo No. 10 Formato de Presentación de Preguntas Inquietudes y Solicitud de Aclaraciones.
5	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte de BBVA COLOMBIA a las aseguradoras	Hasta el 8 de julio de 2022 a las 11:59 p.m.	BBVA COLOMBIA consolidará y responderá la totalidad de preguntas realizadas por las aseguradoras interesadas en participar en el proceso. La respuesta será enviada a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés.
6	Publicación de las respuestas y aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	9 de julio de 2022	Las respuestas a la consultas y aclaraciones que emita BBVA COLOMBIA , serán publicadas en: www.bbva.com.co
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
7	Entrega por parte de las compañías de seguros de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad	Hasta 17 de julio de 2022 a las 11:59 p.m.	Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deberán remitirse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com , con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com
8	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) entregados por las compañías de seguros	Del 18 de julio del 2022 y hasta el 24 de julio del 2022	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.
9	Notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) y solicitud de subsanación de la documentación presentada.	Hasta 25 de julio de 2022 a las 11:59 p.m.	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
10	Entrega de la documentación para sanear los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales)	Hasta el 02 de agosto de 2022 a las 11:59 p.m.	La entrega deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
11	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a la subsanación de requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) entregados por las compañías de seguros	Del 03 de agosto al 11 de agosto de 2022	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de la subsanación de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.
12	Notificación por parte de BBVA COLOMBIA de las compañías que cumplen los requisitos de admisibilidad y entrega de la información requerida para la presentación de la postura	Hasta el 12 de agosto de 2022 a las 11:59 p.m.	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
13	Publicación de las compañías de seguros habilitadas para presentar postura	13 de agosto de 2022	Las relación de compañías de seguros habilitadas para presentar postura en el marco del presente proceso de licitación, serán publicadas en: www.bbva.com.co
PRESENTACIÓN DE POSTURAS			

14	Entrega de Posturas	09 de septiembre de 2022 en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y 08:59 a.m.	Los oferentes, deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y SU PUBLICACIÓN POR LOS CANALES RESPECTIVOS			
15	Audiencia pública de adjudicación	09 de septiembre de 2022 a las 09:00 a.m.	Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1
16	Publicación adjudicación de la Invitación	10 de septiembre de 2022	A través de la página web de BBVA COLOMBIA: www.bbva.co.com
17	Envío de comunicación de los resultados del proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia	10 de septiembre de 2022	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia
18	Entrega por parte de la Aseguradora de la póliza con las condiciones generales y particulares	16 de septiembre de 2022	La entrega de la póliza deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com y en físico a la carrera 9 No. 72-21, oficina de correspondencia.
COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN			
19	Implementación proceso licitación	Del 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2022	Implementación proceso licitación
20	Comunicación resultados del proceso de selección	07 de octubre de 2022.	A cada uno de los deudores o locatarios asegurados.
21	Inicio de vigencia de la póliza	01 de enero de 2023 a las 00:00 Horas	Inicio de vigencia de la póliza

El proceso de Invitación será desarrollado a través del área de Bancaseguros de **BBVA COLOMBIA**, mediante presentación de toda la información en los medios y lugares establecidos en este cronograma, siendo esta la única forma de presentar las posturas.

2.2.5 RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS

Las Aseguradoras Proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BBVA COLOMBIA** tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de **BBVA COLOMBIA**.

Para la demostración de este requisito, las Aseguradoras Proponentes, deberán suscribir el **Anexo No. 7: Carta Modelo Red Médica y de Laboratorios**, indicando:

- La ciudad en la que tienen presencia de la Red de atención.
- Nombre de Centro médico o médico adscrito a la Red del oferente.
- Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
- Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
- Teléfonos de contacto.

El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior. **Las aseguradoras Proponentes podrán ofertar mecanismos alternos para la suscripción del seguro, tales como telesuscripción, caso en el cual, deberán acompañar el anexo con el detalle del proceso.**

3.9 ADJUDICACIÓN

BBVA COLOMBIA efectuará la adjudicación de la presente licitación pública de seguros, de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin, en el cronograma del proceso.

La adjudicación se realizará en Audiencia Pública. Evento en el cual, los oferentes deberán insertar su propuesta en sobre cerrado en la urna dispuesta por **BBVA COLOMBIA**. Acto seguido se procederá a la apertura de la Urna y se dará lectura a cada una de las posturas presentadas. Se efectuará la adjudicación a la Aseguradora Proponente que presente la postura con el menor precio de la tasa ponderada.

Fórmula de cálculo de tasa ponderada:

Sean:

I = Edad alcanzada

VA_i = Cúmulo de valor asegurado de los clientes de edad i

TI = Tasa comercial de la edad alcanzada en % mensual (6 decimales)

TP = Tasa ponderada por ciento

$$TP = \frac{\sum_{i=18}^{90} VA_i * TI}{\sum_{i=18}^{90} VA_i} \text{ Por ciento (\%)}$$

En caso de empate entre dos o más posturas, **BBVA COLOMBIA** adjudicará el Contrato de Seguro a la Aseguradora Proponente que primero haya presentado la postulación.

Solo se ponderarán las tasas presentadas para clientes tradicionales.

4.2.1 VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA

La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil **veintitrés** (2023), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil **veintitrés** (2023), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine **BBVA COLOMBIA**.

4.7.1 TARIFAS DE SEGUROS

Las Aseguradoras Proponentes presentarán sus posturas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan en el presente proceso de selección. La tasa, deberá presentarse por la edad alcanzada al momento de la facturación mensual del crédito o contrato de leasing habitacional, con una precisión de seis (6) decimales y deberá registrarse el valor en números y letras. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

Las posturas deberán presentar sus términos para los deudores y locatarios actualmente asegurados, así como para aquellas operaciones que se hagan en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.

La propuesta de tarifa, deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria.

Para los clientes deudores solidarios, la tarifa aplicada será la tarifa por edad alcanzada, menos un 20% teniendo en cuenta que hacen parte del mismo contrato de crédito o leasing habitacional. Será facultad del **BBVA COLOMBIA** aplica o no los descuentos mencionados anteriormente.

Para los Empleados Grupo **BBVA COLOMBIA**, las Aseguradoras Proponentes deberán presentar su postura en tasa única, expresada en porcentaje incluyendo IVA. **La tasa presentada deberá incluir seis decimales** y en ningún caso podrá exceder el **0,001750% mes incluyendo IVA**.

Las Posturas deberán incluir la tasa ponderada de acuerdo a la fórmula establecida en el numeral **3.9 ADJUDICACIÓN**.

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

4.7.2. RECAUDO DE PRIMAS

BBVA COLOMBIA, pone a disposición de la Aseguradora Adjudicataria su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros. Si la Aseguradora Adjudicataria opta por utilizar este servicio, **BBVA COLOMBIA** realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito y **canon del leasing de forma mensual** y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario y/u operación de leasing habitacional a la compañía de seguros, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándose al oferente adjudicatario. Esta labor se realizará conforme a lo indicado en el punto **4.2.2 VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES**. Este proceso de cobro se realizará incluso cuando el cliente presente mora y se cancelará en los casos que se castigue el contrato.

En caso que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar el servicio de recaudo por parte de **BBVA COLOMBIA**, deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de **BBVA COLOMBIA** para el pago de las correspondientes primas de seguros. Asimismo, deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas, para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros. Dicha información, será entregada por **BBVA COLOMBIA**, de forma mensual bajo la estructura actualmente establecida, a través de medios electrónicos.

CAPÍTULO V 5. ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO DE LICITACIÓN					
Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Informativo
1	Acuerdo de Confidencialidad	x	x	x	
2	Carta Modelo Presentación Requisitos de Admisibilidad	x	x	x	
3	Carta Modelo Capacidad Financiera	x	x	x	
4	Carta Modelo Plan de Continuidad del Negocio	x	x	x	
5	Carta Modelo de Certificación de Experiencia	x	x	x	
6	Carta Modelo Centros de Atención	x	x	x	
7	Carta Modelo Red Médica y de Laboratorios	x	x	x	
8	Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC	x	x	x	
9	Carta Modelo Reaseguros	x	x	x	
10	Formato de Presentación de Preguntas Inquietudes y Solicitud de Aclaraciones	x	x	x	
11	Slip con las Condiciones Mínimas Requeridas.				x
12	Tarifa de Recaudo				x
13	Comités, Informes, Acuerdos de Servicio e Indicadores de Gestión				x
14	Carta Modelo Presentación de la Oferta				x
15	Justificación de los Requisitos Adicionales de Admisibilidad				x
16	Información Histórica de la Cartera				x
17	Formato de Solicitud de Seguro				x
18	Carta Modelo Presentación Oferta Económica				

BBVA

Creando Oportunidades